SAASLI ABOGADO Fundada en 1984

DOCTOR(A)

JUEZ 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REF. PROCESO: DECLARATIVO No. 2023-00156-00

DEMANDANTES: SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEN Y

**DEMANDADOS: D1 S.A.S. Y OTROS** 

ANDERSON CAMACHO SOLANO, apoderado judicial de las demandantes, con todo respeto me dirijo al Despacho para SUBSANAR la demanda de la

referencia, lo cual hago de la siguiente forma:

1. La señora HILDA MARÍA AREVALO ACHURI, era la progenitora del

causante, ello se prueba con el registro civil de nacimiento del

fallecido.

La señorita YULIANA PAOLA CASTRO AREVALO, es la hermana del

causante. Ello también se prueba con el registro civil de nacimiento

de esta demandante.

La señora SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEN, era

la compañera permanente del causante. Como se demuestra con las

dos declaraciones extra-proceso que se aportan, sin embargo el

proceso de declaración de la unión marital de hecho y sociedad

patrimonial de hecho, está en curso ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho Cundinamarca, cuyo radicado es 2023-00043.

2. De igual forma, se corrige que la demandante señorita YULIANA

PAOLA CASTRO AREVALO, actúa dentro del proceso de la referencia

en su condición de hermana del causante SERGIO DAVID AREVALO

**ACHURI**, mas no como compañera permanente como erradamente y

por error de digitación quedó consignado en la demanda.

SAASLI ABOGADOS

Fundada en 1984

**3.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 206 del Código General del Proceso, me permito presentar el juramento estimatorio de los perjuicios materiales y morales ocasionados por los demandados con

los hechos de tránsito donde murió SERGIO DAVID:

3.1. PERJUICIOS MATERIALES DERIVADOS DEL LUCRO

**CESANTE:** 

El lucro cesante se ha definido como la falta de productividad, de rendimiento, consecuencia del hecho dañoso. Los intereses en el caso de los delitos contra el patrimonio, las incapacidades para trabajar en el caso de lesiones personales, lo que deja de recibir el perjudicado por la muerte de la persona que velaba por él económicamente, son algunos de los ejemplos

característicos de esta categoría de los perjuicios materiales.

Para el presente caso **SERGIO DAVID AREVALO ACHURI**, para el momento de su muerte contaba con 27 años de edad, es decir hacía 9 años había cumplido la mayoría de edad y teniendo en cuenta que el promedio de vida en Colombia es de 75 años, tenía una expectativa de vida de 48 años, los cuales al ser promediados con el salario mínimo legal mensual proyectado e indexado hacía el futuro, se obtiene un lucro cesante de

\$4.000.000.000.

La cifra aquí indicada se demostrará con los medios probatorios

en la etapa procesal respectiva.

TOTAL DE PERJUICIO MATERIAL DERIVADO DEL LUCRO CESANTE......\$4.000.000.000



# 3.2. PERJUICIOS MATERIALES DERIVADOS DEL DAÑO EMERGENTE:

El equivalente a \$10.000.000, por concepto de transportes, hospedajes, gastos funerarios, obtención de documentos, consultas médicas y jurídicas, el daño de la motocicleta donde se transportaba el causante para el momento de los hechos.

La cifra aquí indicada se demostrará con los medios probatorios y en especial con testimonios, en la etapa procesal respectiva.

TOTAL PERJUICIOS MATERIALES DERIVADOS DEL DAÑO EMERGENTE.....\$10.000.000

#### 3.3. PERJUICIOS MORALES

El equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el momento en que se profiera la sentencia para la progenitora y compañera permanente del causante y para cada una y el equivalente a 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el momento en que se profiera la sentencia para la hermana del causante. Que corresponden al dolor, tristeza, angustia, zozobra, decaimiento anímico y perdida del afecto ocasionado por la muerte del joven **SERGIO DAVID AREVALO ACHURI.** 

TOTAL PERJUICIOS MORALES EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES......280

TOTAL PERJUICIOS MORALES TASADOS EN DINERO SEGÚN EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE HOY DÍA......\$324.800.000

TOTAL DE PERJUICIOS TASADOS......\$4.334.800.000



**4.** Aporto histórico vehicular del vehículo de placa GKV-453, en razón a que ya se solicitó el certificado de tradición y libertad del vehículo, sin embargo aún no ha sido expedido por la Secretaria de Movilidad correspondiente; una vez se tenga será aportado al Despacho.

Cordialmente,

ANDERSON CAMACHO SOLANO C.C. No. 80.728.334 de Bogotá D.C. T.P. No. 149.396 del C.S. de la J.

CONALES O ENERO.	OS JUNIO OS JULIO	70 . 83 ABRIL 6 3 . 67 AGOSTO . 6	W THE STREET STREET, S	. 11.	
THE STREET	CICA DE COLOMBIA GISTRO CIVIL  2904174		O DE NACIMIENTO	1) Parte básica 9 5 0 4 1 5	Parte compt.
CINA (1) Classo (Notoria, extrao NOTARIA UNI	Consulado, Registraduria Es oto.)		ACHO ( CUNDINAMARC	A)	3010
AREVALO .=		turi	SERGIO DAVI	A COMP - NAT THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
MASCULINO .	Masculino	Femenino [	FECHA DE 11) DIA (12 NACIMIENTO 15	ABRIL .= = =	1.99
COLOMBIA .=	130	C UNDI NAMA RCA.	PACHO .=		• •
(12) Clinica, hospital			CIFICA donde ocurrià el nacimiento		(18) Hors
CI- 19 Documento pres		. médico, Actaparroq.et	c) 20 Nombre del profesional	que certificó el riscimiento	
Apeliodos los so			HILDA MARIA .		230
ORE John Hickory In		CHO ( CLND )	COLOMBIANO .=	Profesión u ofici HOGAR. = 1	
28) Apelhidos			29 Nombres		30
DRE 31) identificación (	clase y número)		32) Nacionalidad	33) Profesión u oficio	
ANTE (20) Dirección poete	. 795. 557 de	PACHO ( CUND )	74/166	Maria Arevalo	
100000000000000000000000000000000000000	clase y número)		37) Nombre: 39) Firma (autògrafa)		
Domicilio (Mu	nicipio)		41) Nombre:		E BEE
STIGO Domicilio (Mu			43 Firma (autós	CARE COLO	1
DE (46) Dia (47) Mis	EN QUE SE SIENTA EST	48) Año 1. 995	Firms (togs)	D MBNZNO UTANA.	hacs el regilero
AL PARA	LA GERCINA	- Januar	REGISTR METONAL DILL	Adhesivo Copia Registro Civil	

1 9 ABR 2023

Para efecios del artículo primero de la Ley 73 de 1968 reco en cuya constancia firmo. A los días del mes de	risologi a li, piersona a quion se refiere esta acta como higo extrimatrimonial de
Firms del Padre Neo Documenti de lobert senti	Firma de la Modre Noi Dissimento de Identidad  Noentre Completo de la Madre  7-
Norodae Completo de Padro  Dirección Residencia	breccuses Hesselericus
Vombre del l'an-sonario sinte quien se hace el reconquestitutio	Tirme del fiancionario apte quine se paque et processeuramento
NO LAS	
	AL RE
	th p 42 8 8 84 2 7
g 8 774 -	
2 44	
The second second second second	့ ရေမရ ချောင်းရရ ချောင်းရမာ မေးသည် မေးသည်။ (1995)

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE PACHO CUNDINAMARCA SE EXPIDE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970, LEY 962 DE 2005 Y DECRETO 2150 DE 1995

REGISTRADUKIA SE EXPIDE PARA:

ACREDITAR PARENTESCO

TOMO: 18/95

FOLIO/SERIAL

22904174

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LO
ESCRETADORRÍA ARCHIVOS DE LA REGISTRADURA

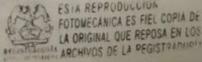
CRISTIAN JULIAN PACHECO REAL

Registrador del Estado Civil Pacho Cundinamarca

'1 9 ABR 2023

UIP JYV0251313	8	
NUIP	NEGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO  REGISTRO CIVIL  REGISTRO CIVIL	CIVIL
Detos de la oficina de registro - Chare d	a uficine NACIMIENTO	Indicativo 32129637
DIONEIA CUNDINAMARO	A PACHO	Inspection de Puech Código 3 4
	THE CENT	***************************************
ULIANA PAOLA******	Name of AREVALO**	Engunda Apallida *************************
Año 2 0 0 1 Mes O	1	********
V.	A PACHO ************************************	Grupo sanguineo Factor RF
ERTIF NACIDO	ito antecedente o Declaración de tessigno	Número certificado de nocido vivo
Autos de la madre	to antecedente o Declaración de terrigos	A3424765*********
DELIATO	Apellidos y narob	
Documente	MARIA**********************	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
.c. 20,795,557 DE	PACHO-CUNDINAMARCA****	***** COLOMBIANA*****
atos del podre	Apallidas y nambres completas	
ASTRO MORENO DOMING	O ARCENIO**********	*********
Documento	de Identificación (Clase y número)	Nationalidad
Netos del declarante	PACHO-CUNDINAMARCA****	****** COLOMBIANO*****
	Apallidos y nombres completos  O ARCENIO*************	******
Decumento	de identificación (Clase y número)	Firms
.C. 11,521,534 DE	PACHO-CUNDINAMARCA****	Accens Cests
hatos primer tustigo	* Conflictor y nombres completes	-
*********	K********	**************************************
	do Idonitificación (Class y ridment)  ***********************************	
stos segundo testigo	********	**************************************
**************************************	de Edensificación (Class y mómero)  ************************  **********	****
******	Nomb	re y firme del funcionario que autoriza
Fecha de inscrip		11.10
6661 Mes 0	C T Os 3 1 MANUEL A	DERMINDENHIUM OV.
Mo 2 0 0 1	Nombre yflema de	il funcionario pute quien se hace al reconocimiento
Reconocimiento s	· July	HE DO KENTU V.
the man eastro		Nombre y firma
Firms	ESPACIO PARA NOTAS	
		UNESTA REPRODUCCION
Burn Brown Park	dr.	FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE







#### REPUBLICA DE COLOMBIA

### NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PACHO CUNDINAMARCA

ACTA DECLARACION EXTRAPROCESAL: A los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil voistidos per pacho año dos mil veintidós (2022), El Suscrito NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PACHO CUNDINAMARIO. CUNDINAMARCA, da fe que las declaraciones contenidas en la presente acta, ha sido emitida por quienes de ferma de la superioria de la presente acta, ha sido emitida por quienes de la presente acta, ha conserva de la presente acta, ha conserva de la presente acta, ha conserva de la presente acta, emitida por quienes las otorgan.

#### COMPARECIO:

YULIANA PAOLA CASTRO AREVALO, mayor de edad, mi estado civil soltera, residente actualmente con la cedula de actualmente en el municipio de Pacho (Cundinamarca), identificada con la cedula de ciudania número de actualmente en el municipio de Pacho (Cundinamarca), identificada con la cedula de ciudania número de actualmente actual ciudanía número 1.007.799.149 expedida en Zipaquirá, a fin de suscribir la presente acta con carácter extraprocesal, conforme a lo dispuesto en el decreto 1557 del 14 de julio de 1989 y los adjoutes de la locación de locación d 1989, y los artículos 442 del C. P. y 188 del C.G. del P., y dejando constancia de lo siguiente: PRIMERO siguiente: PRIMERO.- Que todas las declaraciones que aquí expongo la hago bajo la gravedad del juramento. SEGUNDO. Que soy plenamente capaz y no tengo ningún impedimento para para esta por control de la presente. impedimento para presentar las declaraciones requeridas ni para suscribir la presente acta. TERCERO: Que me llamo y soy residente como quedo antes anotado. - CUARTO: Por medio de la presente acta y ante el señor Notario, manifiesto, lo siguiente: Que desde hace más de diez (10) años, conozco a la señora SARAK MADALEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEN, quien se identifica cona la cédula de ciudadanía número 1.073.608.840 de Pacho, por una parte, y por otra, que me consta, que ella era la compañera permanente del señor SERGIO DAVID AREVALO ACHURI, con quien compartia mesa, lecho y techo como marido y mujer de manera ininterrumpida, tanto en la vida privada como pública. Su convivencia se realizó en la ciudad de Bogotá D. C. Desde que iniciaron su convivencia, no tuvieron otras parejas, por lo cual, puedo manifestar que no tenían impedimento para que ellos contraigan matrimonio. - QUINTO: También manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el Notario Único del Círculo de Pacho, Cundinamarca, lo he hecho cuidadosamente, y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar ni enmendar, por lo que otorgo con mi firma dado que es real a lo

Esta declaración va con destino a: "A QUIEN INTERESE"-Leída por la declarante la aprueba y firma junto con el notario. Derechos Notariales: (Resolución No. 00536 de 22 de enero de 2.021) \$13.800 / I.V.A. Identificación Biométrica: \$3.927 / IVA: \$627 Total: \$20.349 HORA: 11:20 a.m.

LA DECLARANTE:

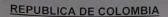
YULIANA PAOLA CASTRO AREVALO

C.C. No 1.007.799.149 expedida en Zipaquirá

Celular: 32172005690

PABLO CUELLAR BENAVIDES NOTARIO UNICO DEL GIRCULO DE PACHO

Nota: Leído el presente documento y de aguado a lo estipulado, el compareciente manifiesta que ha verificado su no hbre y número de cedula, junto con la declaración rendida y que una vez firmado por el señor notario no se aceptan cambios.



### NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PACHO CUNDINAMARCA

ACTA DECLARACION EXTRAPROCESAL: A los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2002), 71 de DE PACHO año dos mil veintidós (2022), El Suscrito NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PACHO CUNDINAMARCA do fe CUNDINAMARCA, da fe que las declaraciones contenidas en la presente acta, ha sido emitida por quienes las estas en la presente acta, ha sido emitida por quienes las otorgan.

#### COMPARECIO:

HILDA MARÍA AREVALO ACHURI, mayor de edad, mi estado civil unión libre, residente actualmente en el municipalmente actualmente en el municipio de Pacho (Cundinamarca), identificada con la cedula de ciudania número 20 705 557 ciudanía número 20.795.557 expedida en Pacho, a fin de suscribir la presente acta con carácter extraprocesal conf carácter extraprocesal, conforme a lo dispuesto en el decreto 1557 del 14 de julio de 1989, y los attículos 442 del 0. 1989, y los artículos 442 del C. P. y 188 del C.G. del P., y dejando constancia de lo siguiente: PRIMERO siguiente: PRIMERO.- Que todas las declaraciones que aquí expongo la hago bajo la pravedad del juramento. gravedad del juramento. SEGUNDO. Que soy plenamente capaz y no tengo ningún impedimento para presentar las declaraciones requeridas ni para suscribir la presente acta. TERCERO: Que me llamo y soy residente como quedo antes anotado. - CUARTO: Por medio de la presente acta y ante el señor Notario, manifiesto, lo siguiente: Que desde hace más de diez (10) años, conozco a la señora SARAK MADALEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEN, quien se identifica cona la cédula de ciudadanía número 1.073.608.840 de Pacho, por una parte, y por otra, que me consta, que ella era la compañera permanente del señor SERGIO DAVID AREVALO ACHURI, con quien compartía mesa, lecho y techo como marido y mujer de manera ininterrumpida, tanto en la vida privada como pública. Su convivencia se realizó en la ciudad de Bogotá D. C. Desde que iniciaron su convivencia, no tuvieron otras parejas, por lo cual, puedo manifestar que no tenían impedimento para que ellos contraigan matrimonio. - QUINTO: También manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el Notario Único del Círculo de Pacho, Cundinamarca, lo he hecho cuidadosamente, y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar ni enmendar, por lo que otorgo con mi firma dado que es real a lo solicitado al señor Notario.

Esta declaración va con destino: "A QUIEN INTERESE" .-Leida por la declarante la aprueba y firma junto con el notario. Derechos Notariales: (Resolución No. 00536 de 22 de enero de 2.021) \$13.800 / I.V.A.

Identificación Biométrica: \$3.927 / IVA: \$627

Total: \$20.349 HORA: 11:40 a.m.

LA DECLARANTE:

Hilda Moria Arrivalo A. HILDA MARÍA AREVALO ACHURI

C.C. No 20.795.557 expedida en Pacho

Celular: 3143861835

PABLO CUELLAR BENAVIDES NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PACHO

Nota: Leído el presente documento y de acuerdo a lo estipulado, el compareciente manificato. manifiesta que ha verificado su nombre y número de cedula, junto con la declaración rendida y que una vez firmado por el seflor notario no se aceptan cambios.



#### REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación: GKV453

Expedido el 21 de abril de 2023 a las 11:22:37 AM

## "ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO										
Nro. Licencia de tránsito	1001923	3884	48	Autori	dad de tra	ánsito	STRIA TTEYTTO BELLO			
Fecha Matrícula	18/09/20	)19		Estado	o Licencia	а	ACTIVO			
		D	DATOS ACTA DE	E IMPORTACIÓN						
Nro. Acta importacion	4820190	000	449082	Fecha	Acta imp	ortación	18/06/2019			
		CA	ARACTERISTICA	AS DEL VEHÍCULO						
Nro. Placa	GKV453	}		Nro. M	lotor		926991U12	73116		
Nro. Serie				Nro. C	hasis		9BM958156LB137817			
Nro. VIN	9BM958	156	6LB137817	Marca			MERCEDES BENZ			
Linea	ATEGO	172	26 AUB L	Modelo			2020			
Carroceria	FURGO	N		Color			BLANCO			
Clase	CAMION	CAMION			Servicio			PÚBLICO		
Cilindraje	7201	7201			Tipo Combustible			DIESEL		
Importado	SI			Estado del Vehículo  Modalidad Servicio  No. Regrabación motor			ACTIVO			
Radio de Acción	NACION	IAL					CARGA			
Nivel Servicio										
Regrabación motor	NO						NO APLICA			
Regrabación chasis	NO			No. Regrabación chasis			NO APLICA			
Regrabación serie	NO			No. Regrabación serie			NO APLICA			
Regrabación VIN	NO			No. Regrabación VIN			NO APLICA			
Tiene gravamen	NO Vehículo rematado			NO Tiene medida			idas cautelares SI		SI	
Revisión Técnico-Mecánica vigente SI				Tiene Seguro Obligatorio Vigente			gente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extrac					ontractual			NO		
			DATOS ACTA I	DE REM	ATE					
Nro. Acta de remate NO APLICA					Fecha Acta remate NO APLICA					

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





Registro histórico vehícular/www.runt.com.co/Registro histórico vehícular/ww

#### REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación: GKV453

Expedido el 21 de abril de 2023 a las 11:22:37 AM

## "ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

I HORA DE 30 EXPEDICION										
GARANTÍAS A FAVOR DE										
Persona natural										
Persona Juridica		NO APL	ICA							
Fecha de Inscripc	ión									
LIMITACIONES										
Entidad que suscribe JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL MIXTO CON FUNCIÓN DE GA										
Fecha de inscripc	ión	3	0/01/2023							
Tipo de Medida		E	ONAL							
			S	OAT						
No. Póliza	Fecha Inici	o Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT		Vigente				
29114436	30/08/20	)22	29/08/2023	SEGUROS GENERALES SURA	AMERIC	CANA S.A.	SI			
26980350	30/08/20	)21	29/08/2022	SEGUROS GENERALES SURA	MERICANA S.A.		NO			
REVISIÓN TECNICO MECANICA										
Tipo de Revisión	Fech	a Expedició	n Fecha Vigencia	CDA expide RTM			Vigente			
REVISION TECNICO- MECANICO	30/0	8/2022	30/08/2023 CDA CONTROL AUTOS DE MOS			OSQUERA SI				
REVISION TECNICO- MECANICO	07/0	9/2021	07/09/2022	CDA CONTROL AUTOS DE MO	RA	NO				
	-	L	ISTA DE ACCIDEN	TES REGISTRADOS						
Nro. Accidente		A0015036	98	Tipo de Accidente CHOQUE			<u> </u>			
Fecha Accidente		27/10/202	2	Area	NO REGISTRA		Α			
Nro. Accidente		C0013780	11	Tipo de Accidente	CHOQUE					
Fecha Accidente		04/10/202	1	Area	NACIONAL					
Nro. Accidente		A0012979	18	Tipo de Accidente	CHOQUE					
Fecha Accidente		19/04/202	1	Area NO REGISTRA						
SOLICITUDES										
No. Solicitud	Fecha		Estado	Trámite(s) Entidad						
200803914 15/12/2022 AUTORIZADA				Tramite certificado tradicion, STRIA TTEyTTO BELLO						

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





#### REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación: GKV453

Expedido el 21 de abril de 2023 a las 11:22:37 AM

## "ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

SOLICITUDES												
No. Solicitud Fecha				Estado			Trámite(s)			Entidad		
	199051666	15/11/2022		AUTO	ORIZAD	PΑ	Tramite certificado tradicion,			STRIA TTEYTTO BELLO		
	194640284	30/08/2022		APROBADA			Tramite revision tecnico mecanica,		CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA			
	160379361	07/09/2021		APRO	ROBADA		Tramite revision tecnico mecanica,			CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA		
i	131480563	18/09/2019		AUTO	JTORIZADA Tramite			ramite matricula inicial,		STRIA TTEYTTO BELLO		
					INFOR	MACI	ÓN DE	CAF	RGA			
V	ehículo se encue		NO	NO Motivo Postulación No			n	NO REGISTRA	IO REGISTRA			
T	Tiene certificado de Desintegración				NO Nro. Certifi			ado	Desintegración	NO REGISTRA		
E	Entidad Desintegradora					NO REGISTRA						
T	iene Certificado d	NC	O REGISTRA				Vehículo fue objeto de Reposición			NO		

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



#### SUBSANACIÓN DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REF. PROCESO: DECLARATIVO No. 2023-00156-00

#### Saasli Abogados <info@saasliabogados.com>

Vie 21/04/2023 2:42 PM

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

CEPEDA BALLEN SARAK Y OTRAS- SUBSANACION DEMANDA Y ANEXOS.pdf;

#### DOCTOR(A) JUEZ 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. E.S.D.

REF. PROCESO: DECLARATIVO No. 2023-00156-00

**DEMANDANTES: SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEN Y OTRAS** 

**DEMANDADOS: D1 S.A.S. Y OTROS** 

Respetados Doctores,

Por medio del presente y a través de archivo pdf adjunto, me permito allegar SUBSANACIÓN de la demanda de la referencia.

#### Agradezco acusar recibido.

Cordialmente,

#### ANDERSON CAMACHO SOLANO